

Miércoles, 9 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Ana

##### **EDICTO. Renovación cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.**

En cumplimiento de lo establecido en el art 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial , este Ayuntamiento tramita expediente para proponer nombramiento del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de esta localidad.

Los/las interesados/as en dicho nombramiento podrán presentar su solicitud en el plazo de DIEZ DIAS desde la publicación del presente Edicto, en el BOP, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Santa Ana, 2 de diciembre de 2020

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE

